

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 31 días del mes de julio del año 2025, siendo las nueve y quince horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar la oferta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES**

a) **Número de PAC:** 463.746

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto 284 "SERVICIOS DE CATERING".

La validez de la contratación en cuanto al compromiso de los ejercicios fiscales 2026 y 2027 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria de los ejercicios mencionados. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a Petropar.

c) **Monto del PAC:** ₡ 11.847.791.010

d) **Forma de adjudicación:** Por total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 419/2025 los funcionarios: Ana Karina Yaluk – Directora de Gestión Empresarial, Aníbal Pose – Director de Seguridad y Vigilancia y Jazmín Caballero – Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

a) **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 30 de julio de 2025, siendo las 09:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado ofertas físicas las empresas **MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y LAKMI S.A.**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de la oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de la firma de la oferta	Declaración jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 147.000 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> La Consolidada S.A. <b>Monto total asegurado:</b> 592.389.550 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 30/07/2025 a 07/12/2025, 130 días
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 132.650 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> Seguridad Seguros <b>Monto total asegurado:</b> 600.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 30/07/2025 a 31/12/2025, 154 días

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente  
PETROPAR

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Página 1 | 14

Lic. Ana Karina Yaluk  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

Oferentes	Formulario de la oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de la firma de la oferta	Declaración jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LAKMI S.A.	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 156.827 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> La Consolidada S.A. <b>Monto total asegurado:</b> 595.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 30/07/2025 a 31/01/2026, 165 días

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS**

**- OBSERVACIONES DEL OFERENTE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

Lakmi:

No cuenta con la visita técnica obligatoria.  
 No presenta certificado de origen.  
 No tiene respaldo de la experiencia requerida.  
 No cuenta con RE en categoría 3.

DELIPAN:

No cuenta con respaldo de facturas ni recepciones finales que avalen los servicios.  
 No cuenta con certificados de personales a RRHH solicitados en el PBC.  
 No cuenta con RE en categoría 3.

**Respuesta:** Las observaciones sobre los documentos de carácter formal, serán analizadas en la etapa correspondiente de la evaluación.

**- OBSERVACIONES DEL OFERENTE DELIPAN**

Todo Rico no presenta la categoría de RE 11, 03. Lo presentado son de otras empresas.  
 Lakmi no presenta la categoría 03, Certificado de Calidad ISO 9001.2015.

**Respuesta:** Las observaciones sobre los documentos de carácter formal, serán analizadas en la etapa correspondiente de la evaluación.

**- OBSERVACIONES DEL OFERENTE LAKMI**

DELIPAN no presenta certificaciones sanitarias habilitantes expedida por el M.S.P.B.S. para el personal a realizar el servicio.  
 Habilitación de la Fabricante categoría 3 no presenta.

Alimentos y Servicios S.R.L.: No presenta certificaciones sanitarias del personal a realizar el servicio.  
 Habilitación de la Fabricante (RE) categoría 3 no presenta a nombre de Alimentos y Servicios S.R.L.

**Respuesta:** Las observaciones sobre los documentos de carácter formal, serán analizadas en la etapa correspondiente de la evaluación.

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

**ANÍBAL POSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

**Lic. Ana Karina Yaluk**  
 DIRECTORA  
 Dirección de Gestión Empresarial  
 Petropar

**Ing. Jazmin Caballero Prieto**  
 Gerente GSS  
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

Oferentes:	DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	LAKMI S.A.
Formulario de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes (RUC)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

**5. CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ
----------	---

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**Ana Karina Valuk**  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746

NOMBRE	María Gloria Paredes Lambaré
NÚMERO DE CÉDULA	689.086
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
NOMBRE	CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR	PIO MIGUEL ANGEL ESCOBAR ARZA
NÚMERO DE CÉDULA	935.342	802.392
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE	LAKMI S.A.					
NOMBRE	MÁXIMO PIRIS MEZA	KARINA MARICELA PIRIS MEDINA	MARLENE AYALA BENÍTEZ	NIDIA DE JESÚS PIRIS MEDINA	MIGUEL ANGEL MERELES PAREDES	PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY
NÚMERO DE CÉDULA	631.333	4.995.665	3.502.616	4.962.444	1.311.968	4.029.221
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, los oferentes no cuentan con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente  
PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes participantes para firmar y presentar la oferta.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Se verificó que ninguna oferta presenta errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación de los siguientes puntos.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. respecto a la oferta de LAKMI S.A.: "No presenta certificado de origen".

**Respuesta:** El certificado de producto y empleo nacional, es un documento de presentación opcional para los oferentes, el comité evaluador de ofertas realizará la verificación en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

En tal sentido, conforme a la verificación del portal mencionado, se constató que todos los oferentes presentados gestionaron la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional conforme se verifica a continuación:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	203195	463746	1044952	VerCertificado	Autorizado, 29/07/2025 15:17:26	800547861	"LAKMI" S.A
Servicio	200138	463746	1032134	VerCertificado	Autorizado, 12/06/2025 18:33:55	800222024	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL
Servicio	200002	463746	1024158	VerCertificado	Autorizado, 11/06/2025 16:46:06	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Servicio	199795	463746	1031070	VerCertificado	Autorizado, 09/06/2025 18:55:46	6890865	MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE

Como se puede observar, no existe variación en el orden económico de las ofertas, ya que todas las empresas presentaron certificado de producto y empleo nacional, por lo que la agrupación se mantiene de la siguiente manera:

ORDEN ECONÓMICO	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	132.650
2	DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE	147.000
3	LAKMI S.A.	156.827

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2264/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente GSS  
PETROPAR

ANBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Página 5 | 14

Lic. Ana Karina Jaluk  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta el orden económico.

### 8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó que los ninguno de los precios ofertados, se encuentran fuera del rango de la normativa de referencia, por lo que no se requiere solicitar el desglose de los mismos.

### 9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Art. 75 – Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

Primeramente, se trae a colación la observación realizada por la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** a la oferta de la empresa **LAKMI S.A.**: *No cuenta con la visita técnica obligatoria.*

Conforme a la verificación de la oferta presentada por el oferente **LAKMI S.A.**, se pudo corroborar que la misma no adjuntó la constancia de visita técnica, ni tampoco se presentó a la visita realizada por la convocante.

Es así que, conforme a lo establecido en las bases concursales, la visita técnica es de carácter obligatorio para el presente proceso, tal y como se dispone en el pliego de bases y condiciones en el apartado de **VISITA TÉCNICA**:

**Participación obligatoria: Si.**

**OBS: Se aclara que el siguiente texto: "Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato" corresponde a una parte estándar del pliego, cuyo texto no puede ser eliminado. El apartado mencionado NO APLICA, ya que la visita técnica es un requisito OBLIGATORIO para el presente llamado.**

**Además, deberán presentarse OBLIGATORIAMENTE con casco y zapatón, para el ingreso a las instalaciones de PETROPAR.**

La visita técnica fue requerida como obligatoria, a fin de garantizar que el oferente conoce el lugar y las condiciones en las que prestará el servicio, teniendo como oportunidad para ello el establecimiento de este momento previo a la preparación de su oferta y así desestimar cualquier riesgo de la contratación.

Este conocimiento del sitio de ejecución del contrato es muy relevante porque el oferente debe formular su oferta y cotizar el precio previendo todas las eventuales y previsibles contingencias.

En consecuencia, se recomienda la **descalificación** de la oferta presentada por el oferente **LAKMI S.A.**, debido a que no ha participado de la visita técnica obligatoria requerida en las bases concursales.

Por otra parte, se prosigue con la evaluación de las ofertas de las empresas **DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE** y **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

#### 9.1. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES

- ✓ Por Nota Comité Nro. 01/2025 se emplazó al Oferente **ALIMENTOS Y SEVICIOS S.R.L.**, hasta las 12:00 horas, del 04 de agosto del 2025, a remitir los siguientes documentos:

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente - GSS  
PETROPAR

Página 6 | 14  
Lic. Ana Karina Valuk  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

- 1- Listado de Recursos Humanos capacitados para la realización del servicio bajo Declaración Jurada. Deberá adjuntar el Curriculum Vitae de cada personal, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia. Deberá contar con el personal mínimo necesario para brindar el servicio del Comedor, según el siguiente detalle:  
Como mínimo con 7 (siete) empleados que exclusivamente cubran el servicio:
  - 1 (un) Cocinero/a
  - 2 (dos) Ayudantes de cocina
  - 2 (dos) empaquetadores y distribuidores
  - 1 (un) Encargado representante de la empresa oferente con la siguiente formación como mínimo: Curso de elaboración y comercialización de alimentos, comprobable como mínimo de 90 horas con certificado. Capacitación en Higiene aplicado a la manipulación de alimentos o similar, como mínimo de 20 horas. Curso en elaboración de Cocina saludable o similar, como mínimo de 70 horas, a fin de garantizar el equilibrio alimenticio como el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual debe respaldar su CV, con documentaciones, certificados o título universitario. El mismo deberá formar parte del plantel estable de la empresa con antigüedad como mínimo 6 meses en la misma, demostrable con planilla de IPS del mes de entrada.
  - 1 (un/a) tecnólogo/a de alimentos, que garantice el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual deberá formar parte del plantel de la empresa y/o con contrato vigente al momento de la apertura, demostrable con copia de contrato vigente y/o planilla de IPS Debe respaldar su CV, con documentaciones, título universitario, registro al día y experiencia comprobada con al menos 5 años de experiencia en asesoría en el rubro de comedores y/o similares.
- 2- Declaración Jurada donde declare los detalles de los vehículos (mínimo 3), con una capacidad de carga no menor a 1tn deberán ser refrigeradas que serán utilizados en el transporte de los alimentos desde el centro de producción hasta la planta de Villa Elisa, indicando marca, modelo, año de fabricación, cédula verde, habilitación, adecuaciones para el transporte y mantenimiento de alimentos. Con habilitación y póliza de seguros al día al momento de la presentación de la oferta.
- 3- El personal contratado por el oferente para realizar el servicio de explotación del comedor (cocineros, cortadores de carne y verduras, lava platos, etc.) deberá contar con las certificaciones sanitarias habilitantes, expedidas por el M.S.P.B.S. y demás Organismos habilitados para el efecto.

Al mismo tiempo, se exponen las observaciones a la oferta de la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:**

**- Observaciones de DELIPAN**

Todo Rico no presenta la categoría de RE 11, 03. Lo presentado son de otras empresas.

**- Observaciones de LAKMI**

Alimentos y Servicios S.R.L.: No presenta certificaciones sanitarias del personal a realizar el servicio. Habilitación de la Fabricante (RE) categoría 3 no presenta a nombre de Alimentos y Servicios S.R.L.

Respuesta: Con relación a las certificaciones del personal a realizar el servicio, tales documentos fueron solicitados por el comité.

Respecto a la observación sobre RE categoría 3; conforme al pliego de bases y condiciones, el oferente deberá contar con Autorizaciones de otras Instituciones Públicas:

- **Habilitación de la empresa fabricante por parte del INAN**
- **Habilitación de la fabricante en la categoría 3, 6, 11 y 16 por la INAN.**

El requerimiento del pliego de bases y condiciones establece que con tales documentaciones deberá contar la empresa fabricante, por lo que la habilitación en la categoría mencionada, es considerada válida por el comité.

Con relación a la respuesta documental, el oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional N° 8673 de fecha 04 de agosto del 2025, a las 11:44 horas, sin embargo, respecto a la capacidad técnica, se presenta discrepancia con relación al requisito de "Listado de Recursos Humanos capacitados para la realización del servicio bajo Declaración Jurada", ya que el oferente presenta el listado de recursos humanos modificado, no como inicialmente fue presentado en la oferta original, es importante mencionar que existe una modificación de la oferta, hecho que se encuentra plenamente prohibido ya que quebranta directamente el principio de igualdad y libre competencia, el oferente declaró bajo fe de juramento, aparte de conocer el contenido de su oferta, también contar con los personales propuestos al momento de la apertura de la misma, y; los retiros, modificaciones o ediciones realizadas por los oferentes,

**ANBAL POSE**  
Directora Lic. Karina Valuk  
DIRECTORA  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR  
Dirección de Gestión Empresarial

Ing. Jazmin Ubach  
Gerente GSS  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746

pueden realizarse hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de recepción de propuestas, una vez cerrada la recepción no se puede realizar ninguna modificación a lo inicialmente propuesto, ya que toda evaluación debe respetar tales principios.

Por todo lo expuesto, se evidencia que la oferta de la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** no cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos en las bases y condiciones del presente llamado, por lo que **se recomienda la descalificación** de su oferta.

Se prosigue con la evaluación de la oferta de la empresa **DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE.**

- **OBSERVACIONES A LA OFERTA DE LA EMPRESA DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE.**
- **OBSERVACIONES DEL OFERENTE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

DELIPAN:

No cuenta con respaldo de facturas ni recepciones finales que avalen los servicios.  
No cuenta con certificados de personales a RRHH solicitados en el PBC.  
No cuenta con RE en categoría 3.

**Respuesta:** Los documentos formales de referencia, serán solicitados a través de Nota del CEO.

- **OBSERVACIONES DEL OFERENTE LAKMI**

DELIPAN no presenta certificaciones sanitarias habilitantes expedida por el M.S.P.B.S. para el personal a realizar el servicio.  
Habilitación de la Fabricante categoría 3 no presenta.

**Respuesta:** Los documentos formales de referencia, serán solicitados a través de Nota del CEO.

- ✓ Por Nota Comité Nro. 02/2025 se emplazó al Oferente **DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE.**, hasta las 12:00 horas, del 07 de agosto del 2025, a remitir los siguientes documentos:

- 1- Copia autenticada de contratos con sus respectivas facturas y recepciones finales, por cada año mencionado (2022, 2023 y 2024).
- 2- Declaración Jurada donde declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.
- 3- Declaración Jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.
- 4- Declaración Jurada donde declare que el punto de fabricación se encuentra a una distancia no mayor de 4 km del lugar a realizar el servicio, con el croquis respectivo, pudiendo la convocante solicitar verificación de las instalaciones del lugar donde se realizará la producción de los alimentos.
- 5- Autorizaciones de otras Instituciones Públicas:

- Habilitación de la empresa fabricante por parte del INAN
- Certificado de buenas prácticas (BMP) del lugar de producción de los alimentos a ser ofrecidos en el servicio
- Certificado de participación de capacitación en BUENAS PRACTICAS DE MUFACTURACIÓN vigente al momento de la apertura, impartido por el INAN.
- Habilitación de la fabricante en la categoría 3, 6, 11 y 16 por la INAN.

- 6- Certificado de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, cuyo alcance sea la de distribución de ingredientes, Alimentos en Entidades Hospitalarias públicas y/o Privadas.
- 7- Listado de Recursos Humanos capacitados para la realización del servicio bajo Declaración Jurada. Deberá adjuntar el Curriculum Vitae de cada personal, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia. Deberá contar con el personal mínimo necesario para brindar el servicio del Comedor, según el siguiente detalle:

Como mínimo con 7 (siete) empleados que exclusivamente cubran el servicio:

- 1 (un) Cocinero/a
- 2 (dos) Ayudantes de cocina
- 2 (dos) empaquetadores y distribuidores

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Bienestar  
PETROPAR

**Ana Karina Valuk**  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

**Ing. Jazmín Caballero Prieto**  
Gerente  
GSS  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

- 1 (un) Encargado representante de la empresa oferente con la siguiente formación como mínimo: Curso de elaboración y comercialización de alimentos, comprobable como mínimo de 90 horas con certificado. Capacitación en Higiene aplicado a la manipulación de alimentos o similar, como mínimo de 20 horas. Curso en elaboración de Cocina saludable o similar, como mínimo de 70 horas, a fin de garantizar el equilibrio alimenticio como el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual debe respaldar su CV, con documentaciones, certificados o título universitario. El mismo deberá formar parte del plantel estable de la empresa con antigüedad como mínimo 6 meses en la misma, demostrable con planilla de IPS del mes de entrada.
- 1 (un/a) tecnólogo/a de alimentos, que garantice el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual deberá formar parte del plantel de la empresa y/o con contrato vigente al momento de la apertura, demostrable con copia de contrato vigente y/o planilla de IPS Debe respaldar su CV, con documentaciones, título universitario, registro al día y experiencia comprobada con al menos 5 años de experiencia en asesoría en el rubro de comedores y/o similares.

8- Listado de las maquinarias, equipos y herramientas en carácter de Declaración Jurada de contar mínimamente con:

- 2 (dos) Heladeras o Visicooler.
- 2 (dos) Congeladores de gran capacidad.
- 1 (una) Cocina de uso industrial.
- 2 (dos) Hornos industriales.
- 1 (un) Microondas.
- 1 (una) Freidora industrial.
- 1 (una) Licuadora industrial.
- 1 (una) Procesadora industrial
- 1 (un) Abatidor de 10 bandejas
- 1 (una) Cámara móvil 1.500 kilos

9- Declaración Jurada donde declare los detalles de los vehículos (mínimo 3), con una capacidad de carga no menor a 1tn deberán ser refrigeradas que serán utilizados en el transporte de los alimentos desde el centro de producción hasta la planta de Villa Elisa, indicando marca, modelo, año de fabricación, cédula verde, habilitación, adecuaciones para el transporte y mantenimiento de alimentos. Con habilitación y póliza de seguros al día al momento de la presentación de la oferta.

10- Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio de traslado de alimentos o fotocopia del contrato de alquiler a dicho efecto, fotocopia de la cédula verde, habilitación. En caso de vehículos alquilados, el Oferente deberá presentar cédula verde, habilitación y contrato de alquiler certificado por Escribanía Pública de el o los vehículos.

11- Habilitación sanitaria vigente, correspondiente, expedida por el M.S.P. y B.S., para la explotación del Servicio del Comedor.

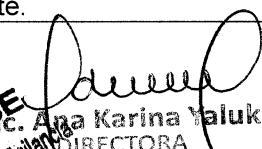
12- El personal contratado por el oferente para realizar el servicio de explotación del comedor (cocineros, cortadores de carne y verduras, lava platos, etc.) deberá contar con las certificaciones sanitarias habilitantes, expedidas por el M.S.P.B.S. y demás Organismos habilitados para el efecto.


El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional N° 8822 de fecha 07 de agosto del 2025, a las 10:37 horas, las documentaciones serán analizadas a continuación.

**DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente	DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

  
**ANÍBAL POSE**  
Lic. Ana Karina Yaluk  
DIRECTORA  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
Sección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

  
Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente - G.S.  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

<b>Oferente</b>	<b>DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE</b>
Constancia de Visita Técnica Obligatoria	PRESENTA

Oferente:	<b>DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE</b>
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA

**10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

<b>Oferente:</b>	<b>DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE</b>
Declaración Jurada donde declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
Declaración Jurada donde declare que el punto de Fabricación se encuentra a una distancia no mayor de 4 km del lugar a realizar el servicio, con el croquis respectivo, pudiendo la convocante solicitar verificación de las instalaciones del lugar donde se realizará la producción de los alimentos.	CUMPLE
Autorizaciones de otras Instituciones Públicas: - Habilitación de la empresa fabricante por parte del INAN - Certificado de buenas prácticas (BMP) del lugar de producción de los alimentos a ser ofrecidos en el servicio - Certificado de participación de capacitación en BUENAS PRACTICAS DE MUFACTURACIÓN vigente al momento de la apertura, impartido por el INAN. - Habilitación de la fabricante en la categoría 3, 6, 11 y 16 por la INAN.	CUMPLE
Certificado de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, cuyo alcance sea la de distribución de ingredientes, Alimentos en Entidades Hospitalarias públicas y/o Privadas.	CUMPLE
Listado de Recursos Humanos capacitados para la realización del servicio bajo Declaración Jurada. Deberá adjuntar el Curriculum Vitae de cada personal, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia. Deberá contar con el personal mínimo necesario para brindar el servicio del Comedor, según el siguiente detalle:  Como mínimo con 7 (siete) empleados que exclusivamente cubran el servicio: - 1 (un) Cocinero/a - 2 (dos) Ayudantes de cocina - 2 (dos) empaquetadores y distribuidores  - 1 (un) Encargado representante de la empresa oferente con la siguiente formación como mínimo: Curso de elaboración y comercialización de alimentos, comprobable como mínimo de 90	CUMPLE

**ANBAL POSE**  
 Karina Yaluk  
 DIRECTORA  
 Dirección de Seguimiento y Control  
 Dirección de Gestión Empresarial

Ing. Jazmin Caballero Prieto  
 Gerente GSS  
 PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

<p>horas con certificado. Capacitación en Higiene aplicado a la manipulación de alimentos o similar, como mínimo de 20 horas. Curso en elaboración de Cocina saludable o similar, como mínimo de 70 horas, a fin de garantizar el equilibrio alimenticio como el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual debe respaldar su CV, con documentaciones, certificados o título universitario. El mismo deberá formar parte del plantel estable de la empresa con antigüedad como mínimo 6 meses en la misma, demostrable con planilla de IPS del mes de entrada.</p> <p>- 1 (un/a) tecnólogo/a de alimentos, que garantice el proceso y las buenas prácticas en la producción alimenticia el cual deberá formar parte del plantel de la empresa y/o con contrato vigente al momento de la apertura, demostrable con copia de contrato vigente y/o planilla de IPS Debe respaldar su CV, con documentaciones, título universitario, registro al día y experiencia comprobada con al menos 5 años de experiencia en asesoría en el rubro de comedores y/o similares</p>	
<p>Listado de las maquinarias, equipos y herramientas en carácter de Declaración Jurada de contar mínimamente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 (dos) Heladeras o Visicooler.</li> <li>- 2 (dos) Congeladores de gran capacidad. - 1 (una) Cocina de uso industrial.</li> <li>- 2 (dos) Hornos industriales.</li> <li>- 1 (un) Microondas.</li> <li>- 1 (una) Freidora industrial.</li> <li>- 1 (una) Licuadora industrial.</li> <li>- 1 (una) Procesadora industrial</li> <li>- 1 (un) Abatidor de 10 bandejas</li> <li>- 1 (una) Cámara móvil 1.500 kilos</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>
<p>Declaración Jurada donde declare los detalles de los vehículos (mínimo 3), con una capacidad de carga no menor a 1tn deberán ser refrigeradas que serán utilizados en el transporte de los alimentos desde el centro de producción hasta la planta de Villa Elisa, indicando marca, modelo, año de fabricación, cédula verde, habilitación, adecuaciones para el transporte y mantenimiento de alimentos. Con habilitación y póliza de seguros al día al momento de la presentación de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio de traslado de alimentos o fotocopia del contrato de alquiler a dicho efecto, fotocopia de la cédula verde, habilitación. En caso de vehículos alquilados, el Oferente deberá presentar cédula verde, habilitación y contrato de alquiler certificado por Escribanía Pública de el o los vehículos.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Habilitación sanitaria vigente, correspondiente, expedida por el M.S.P. y B.S., para la explotación del Servicio del Comedor.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El personal contratado por el oferente para realizar el servicio de explotación del comedor (cocineros, cortadores de carne y verduras, lava platos, etc.) deberá contar con las certificaciones sanitarias habilitantes, expedidas por el M.S.P.B.S. y demás Organismos habilitados para el efecto.</p>	<p>CUMPLE</p>

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

**a) Para contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Ing. Jazmin Caballero Prieto  
 Gerente - GSS  
 PETROPAR

**KARINA YALUK**  
 DIRECTORA  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 Dirección de Gestión Empresarial  
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

**Observación:** Si en alguno de los 3 años, o los 3 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.496.802.981	1,51	1.320.635.445	1,15	3.462.431.249,00	1,04	1,23
		PASIVO CORRIENTE	992.413.657		1.146.348.994		3.341.375.151,00		
<b>RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años</b>									
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.575.720.562	0,44	1.468.096.414	0,42	3.899.879.092,00	0,65	0,50
		ACTIVO TOTAL	3.544.027.706		3.519.609.029		6.000.985.194,00		
<b>RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años</b>									
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	44.095.417	0,04	83.205.471	0,08	37.111.928,00	0,04	0,05
		CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000,00		
<b>RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años</b>									

Por lo expuesto la empresa **DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

**11. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA**

1. Demostrar la experiencia en servicios de catering especializados en comedores a empresas privadas y/o instituciones públicas a través de la sumatoria de contratos y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o parciales por monto igual o superior al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total máximo de la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024).

**Observación:** El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o parciales deberá ser igual o superior al 50 % del monto total máximo de la presente licitación. Los contratos y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o parciales deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2022, 2023 y 2024).

2. La empresa participante deberá demostrar la experiencia en provisión de alimentos en general, se deberá demostrar que se encuentra en el mercado de provisión de alimentos en general por lo menos dentro de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), comprobables con copias de contratos con sus respectivas facturas y recepciones finales, por cada año requerido. Esto a parte de brindar estabilidad en el vínculo de la prestación de servicios requeridos, asegura que cuenta con el conocimiento en el campo del mercado, distribución y organización del servicio objeto del llamado.

**Observación:** El resultado de la suma de los montos de los contratos con sus respectivas facturas y recepciones finales deberá ser igual o superior al 50 % del monto total máximo de la presente licitación, y deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, las mismas deberán ser emitidas por cada año mencionado (2022, 2023 y 2024).

Lic. Ana Karina Yaluk  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
ANEP-ROSE  
Dirección de Seguridad  
PETROPAR

Ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente - GSS  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746

3. La empresa participante deberá contar como mínimo con 3 comedores abiertos al público o prestando servicio a empresas privadas o instituciones públicas de forma a que la convocante pueda visitar y verificar el servicio en dichos locales.

**Nota 1 para el Oferente:** En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

**Nota 2 para el Oferente:** En caso de presentar recepciones parciales, por el principio de igualdad sólo se consideraría el monto ejecutado al momento de la emisión de acta provisoria o recepción parcial.

**Nota 3 para el Oferente:** En caso de que la empresa oferente haya sido adjudicada en años anteriores al llamado o tenga contrato vigente con la Convocante, no deberá poseer antecedentes negativos con la Convocante (Incumplimiento de obligaciones contractuales, multas, reclamos o amonestaciones) esta situación será verificado por el Comité Evaluador, con el informe remitido por el Administrador del contrato, en este o en otros procesos.

Contrato	Entidad	Año	Facturas de la ejecución del contrato	Acta de recepción final de la ejecución del contrato	Monto ¢
Contrato N° 457/22	Instituto de Previsión Social (IPS).	2022	Presenta	Presenta	2.300.000.000
Contrato N° 552/22	Instituto de Previsión Social (IPS).	2022	Presenta	Presenta	4.200.000.000
Contrato N° 331/23	Instituto de Previsión Social (IPS).	2023	Presenta	Presenta	23.314.462.734
Contrato N° 329/24	Instituto de Previsión Social (IPS).	2024	Presenta	Presenta	13.500.000.000
<b>SUMATORIA TOTAL ¢</b>					<b>43.314.462.734</b>

<b>Monto máximo</b>	¢ 11.847.791.010
<b>50%</b>	¢ 5.923.895.505
<b>Sumatoria</b>	<b>¢ 43.314.462.734</b>

Se pudo corroborar, que el oferente cuenta con la antigüedad requerida en explotación de comedor de empresas, por lo que cumple satisfactoriamente con la experiencia requerida.

**12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

**Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:**

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.**

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Ana Karina Yaluk  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente - GSS  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.746**

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

- DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.7468, a los oferentes LAKMI S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., conforme a las consideraciones mencionadas.
- ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 463.7468 al oferente DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARÉ por el monto mínimo de ₡ 3.554.337.303 (Guaraníes tres mil quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil trescientos tres) y por el monto máximo de ₡ 11.847.791.010 (Guaraníes once mil millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y un mil diez), incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO ₡ (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Almuerzo (lunes a viernes)	Ración	UNIDAD	1	PY	45.000
2	Servicio de Desayuno (lunes a domingo)	Ración	UNIDAD	1	PY	21.000
3	Servicio de Almuerzo (sábados, domingos y feriados)	Ración	UNIDAD	1	PY	41.000
4	Servicio de cena (lunes a domingo)	Ración	UNIDAD	1	PY	40.000
<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>						<b>₡ 147.000</b>

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 18 de agosto del 2025 a las 12:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Jazmán Caballero Prieto  
Gerente - G&S  
PETROPAR

Lic. Ana Karina Yaluk  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial

ANÍBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR